



MAT.: RECTIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 1364 DE FECHA 05.06.2019, POR RAZONES QUE SE INDICAN.

18 DIC 2019

2864

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N°6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el H. Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2018.
4. D.A N° 2726 de fecha 14.12.2017, Aprueba Acuerdo de Concejo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba Presupuesto para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios.
7. D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019, establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO

- Que, se realizó contratación directa con el Proveedor Servicios de Bienestar Animal, para la Producción de Obra de Teatro El Perro Invisible, según programa educación Tenencia Responsable de Animales de Compañía SUBDERE.

DEC R E T O:

- I. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 1364 de fecha 05.06.2019, en su punto N° II donde dice, "Emítase Orden la Orden de compra al proveedor por la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) impuesto incluido, Debe decir, Emítase Orden la Orden de compra al proveedor por la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) impuesto incluido, y regirán como contrato la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor Servicios de Bienestar Animal Limitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JLYM/ DSS//U.C/TVClmcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)

**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 18 DIC 2019

FECHA SALIDA 19 DIC 2019

OBSERVACIÓN N°